PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: YAMILE CORRE ORTÍZ DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES RADICADO: 680014105001-2021-00144-00

> 680014105001-2021-00144-00 Sustanciación No. 361

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Efectuada la consulta en el portal del Banco Agrario se evidenció que a órdenes del presente proceso NO se ha constituido depósito judicial, por tanto, no es procedente acceder a lo solicitado por la parte demandante en memorial recibido el pasado 6 de julio.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ